



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. Laura Moya Matute
Ingeniera del Servicio de Mantenimiento
Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 5 de junio de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Servicios de mantenimiento integral de las instalaciones en los edificios de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

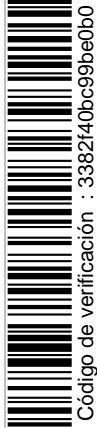
SERVEO SERVICIOS SAU: Ha aportado declaración responsable DEUC solicitada, indicando el cumplimiento de los distintos criterios de selección de forma desglosada como se exige en el Anexo II del PCAP. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

MONCOBRA SA: Ha aportado declaración responsable DEUC solicitada indicando el cumplimiento de las normas de gestión energética establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), así como la declaración responsable del Anexo III del PCAP solicitada incluyendo los medios para el mantenimiento especializado que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS SA: Ha aportado declaración del Anexo III solicitada, incluyendo los medios materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

CONSTRAULA INGENYERIA I OBRES SAU: Ha aportado, a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza por motivos técnicos no imputables al licitador sino al funcionamiento de la aplicación de contratación electrónica que utiliza esta Universidad (PLYCA), declaración responsable DEUC solicitada, indicando el cumplimiento de los distintos criterios de selección de forma desglosada como se exige en el Anexo II del PCAP, así como la declaración responsable del Anexo III del PCAP solicitada incluyendo los medios personales, y los medios para el mantenimiento especializado que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato. Por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 3382f40bc99be0b0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3382f40bc99be0b0>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 05-06-2024 13:28:37

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 05-06-2024 14:12:01



A continuación, se realiza el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante juicio de valor de los licitadores presentados a la licitación.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

El resultado de la apertura ha sido el siguiente:

SERVEO SERVICIOS SAU: Presenta documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, así como documentos de propuesta al Criterio 1. Mejoras de organización y prestación del servicio, al Criterio 2. Calidad del servicio, control, seguimiento y ejecución de las tareas de mantenimiento y al Criterio 3. Propuestas de sostenibilidad y eficiencia energética.

MONCOBRA SA: Presenta documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, así como documentos de propuesta al Criterio 1. Mejoras de organización y prestación del servicio, al Criterio 2. Calidad del servicio, control, seguimiento y ejecución de las tareas de mantenimiento y al Criterio 3. Propuestas de sostenibilidad y eficiencia energética.

URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS SA: Presenta documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, así como documentos de propuesta al Criterio 1. Mejoras de organización y prestación del servicio, al Criterio 2. Calidad del servicio, control, seguimiento y ejecución de las tareas de mantenimiento y al Criterio 3. Propuestas de sostenibilidad y eficiencia energética.

CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES SAU: Presenta documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, así como documentos de propuesta al Criterio 1. Mejoras de organización y prestación del servicio, al Criterio 2. Calidad del servicio, control, seguimiento y ejecución de las tareas de mantenimiento y al Criterio 3. Propuestas de sostenibilidad y eficiencia energética.

Tras lo cual, teniendo en cuenta que los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación no tienen atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmula, su valoración se va a efectuar por la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, por lo que se acuerda solicitar informe técnico, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de dicha ley, al Director del Servicio de Mantenimiento, en el que verifique, a la vista de la documentación de los licitadores, que las ofertas presentadas cumplen con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, y valore las proposiciones que hayan realizado los licitadores, conforme a los citados criterios cuantificables mediante juicio de valor. Dicho informe deberá estar en posesión de la Mesa antes de la fecha prevista para la apertura del sobre que contenga la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula.

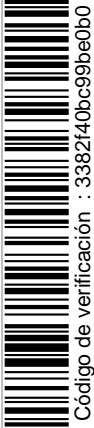
No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 17/6/2024 a las 9,15 horas al objeto de, en primer lugar, comunicar el resultado de la calificación del cumplimiento del PPT y hacer pública la evaluación previa de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula. Finalmente, levanta la sesión a las 10,00 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 05-06-2024 13:28:37

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 05-06-2024 14:12:01



Código de verificación : 3382f40bc99be0b0